

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y
ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRáNSITOY SEGURIDAD VIAL EN EL
DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRáNSITO Y LA SEGURIDAD
VIAL**

I. INTRODUCCION

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política Movilidad Inteligente y Segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.

Dentro de esta política, se encuentra el programa Conectividad ágil, eficiente y segura, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.

1. El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico, formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

- Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.

- Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.
- Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.
- De acuerdo con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”.
- En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura., los resultados estadísticos durante el segundo semestre de la vigencia del año 2022, se ha evidenciado una disminución del porcentaje en comparación con la vigencia 2021. Por lo que resulta oportuno y necesario continuar e incrementar las acciones y medidas que sigan conduciendo a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	432	37%
JUNIO	371	413	11%
JULIO	413	315	-24%
AGOSTO	458	163	-64%
SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%
NOVIEMBRE	458	144	-69%

DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4700	3187	-22%

EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668 ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCIÓN DEL 22% EN COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR

Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta práctica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre las cuales está realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en las vías de la ciudad.

Así las cosas, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, ejecute al 100% de los mismos, y considerando que no se cuenta con el recurso humano, se requiere contratar un grupo de personas naturales que cuenten con la idoneidad y

experiencia requerida que acompañen y apoyen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para apoyar y acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

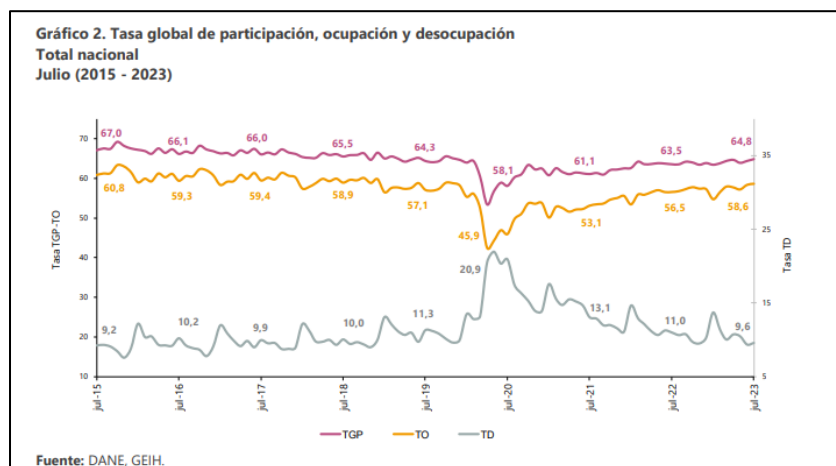
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional mensual

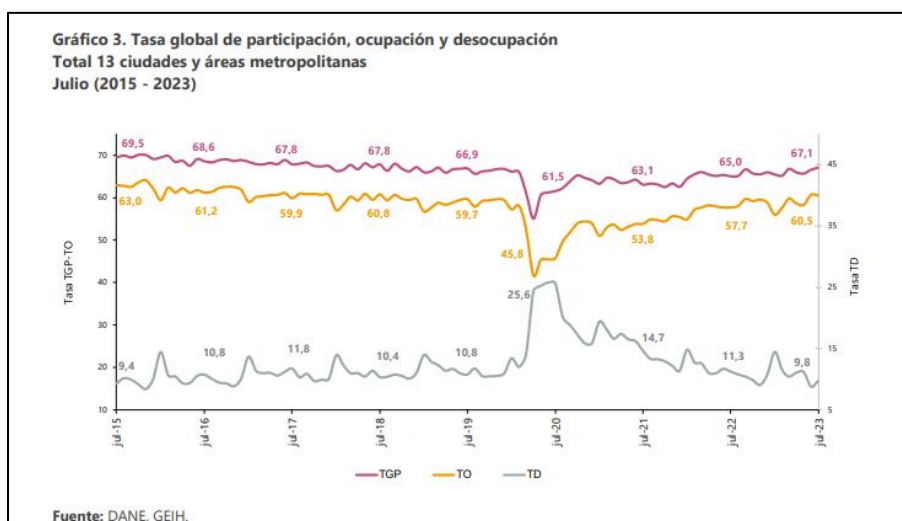
Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf> (31 agosto 2023)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).



RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Julio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2023^p / junio 2022



Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf> (14 agosto 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
junio 2023^o / junio 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
junio 2023^o / junio 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Múltiple Honor Gigabo ^{b,c}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023^o / junio 2022**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Contribución (PP)		Máximo Hora categoría ¹
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Temporal indirecto	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--	--
J	División 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--	--
M	División 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--	--
M	División 74	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--	--
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	--	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	--	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--	--
S	División 90, 92, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	91, 95 y 96	15,1	9,2	5,9	--	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf> (14 agosto 2023)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL**, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de siete (7) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto al acompañamiento de las visitas de campo, entrega de informes en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial entre otras

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

Nº	CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR C/U	VALOR TOTAL
1	4	Bachiller académico que acredite experiencia laboral de mínimo Dos (2) años.	1.Acompañar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las visitas de campo necesarias para la toma de información requeridas para tramitar y contestar las solicitudes formuladas, con relación a los planes, proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.	\$4.500.000)	\$18.000.000

			2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – Oficina de Gestión de Tránsito, en la toma de la información, realizando las mediciones y caracterizaciones de tráfico de los sectores o trayectos en los términos y de acuerdo con los estándares exigidos por el supervisor del contrato. 3. Entregar al final del día la relación de las actividades realizadas al supervisor o funcionario designado para coordinar la toma de información de campo. 4. Cumplir con las actividades que el Supervisor o el funcionario que funja de coordinador de la toma de información le asigne para la recolección de la información en los diferentes sectores del Distrito. 5. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el levantamiento de la información requerida por el supervisor del contrato y/o el Coordinador de la toma de información de aforos en los sectores del distrito que les sean asignados. 6. Colaborar en la recolección, digitación, u otra tarea necesaria para la consolidación de la información de los estudios o análisis de campo asignados. 7. Custodiar la información de campo tomada y realizar la entrega física de la misma según los tiempos e instrucciones que designe el Supervisor del contrato y/o del funcionario que funja como coordinador de la toma de información. 8. Apoyar y acompañar a la Oficina de Gestión del tránsito dentro de las actividades que se adelanten para brindar información en campo a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, en relación a las distintas medidas adoptadas para una movilidad racional, segura y sostenible.		
2	3	Bachiller académico que acredite experiencia laboral de mínimo un (1) año y seis (6) meses.	1. Acompañar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las visitas de campo necesarias para la toma de información requeridas para tramitar y contestar las solicitudes formuladas, con relación a los planes, proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – Oficina de	\$3.750.000	\$11.250.000

			Gestión de Tránsito, en la toma de la información, realizando las mediciones y caracterizaciones de tráfico de los sectores o trayectos en los términos y de acuerdo con los estándares exigidos por el supervisor del contrato. 3. Entregar al final del día la relación de las actividades realizadas al supervisor o funcionario designado para coordinar la toma de información de campo. 4. Cumplir con las actividades que el Supervisor o el funcionario que funja de coordinador de la toma de información le asigne para la recolección de la información en los diferentes sectores del Distrito. 5. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el levantamiento de la información requerida por el supervisor del contrato y/o el Coordinador de la toma de información de aforos en los sectores del distrito que les sean asignados. 6. Colaborar en la recolección, digitación, u otra tarea necesaria para la consolidación de la información de los estudios o análisis de campo asignados. 7. Custodiar la información de campo tomada y realizar la entrega física de la misma según los tiempos e instrucciones que designe el Supervisor del contrato y/o del funcionario que funja como coordinador de la toma de información. 8. Apoyar y acompañar a la Oficina de Gestión del tránsito dentro de las actividades que se adelanten para brindar información en campo a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, en relación a las distintas medidas adoptadas para una movilidad racional, segura y sostenible.		
3	1	Bachiller académico que acredite experiencia Relacionada con las actividades del objeto del contrato de mínima de un (1) año.	1. Acompañar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las visitas de campo necesarias para la toma de información requeridas para tramitar y contestar las solicitudes formuladas, con relación a los planes, proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – Oficina de Gestión de Tránsito, en la toma de la	\$3.384.000.	\$3.384.000.

			información, realizando las mediciones y caracterizaciones de tráfico de los sectores o trayectos en los términos y de acuerdo con los estándares exigidos por el supervisor del contrato. 3. Entregar al final del día la relación de las actividades realizadas al supervisor o funcionario designado para coordinar la toma de información de campo. 4. Cumplir con las actividades que el Supervisor o el funcionario que funja de coordinador de la toma de información le asigne para la recolección de la información en los diferentes sectores del Distrito. 5. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el levantamiento de la información requerida por el supervisor del contrato y/o el Coordinador de la toma de información de aforos en los sectores del distrito que les sean asignados. 6. Colaborar en la recolección, digitación, u otra tarea necesaria para la consolidación de la información de los estudios o análisis de campo asignados. 7. Custodiar la información de campo tomada y realizar la entrega física de la misma según los tiempos e instrucciones que designe el Supervisor del contrato y/o del funcionario que funja como coordinador de la toma de información. 8.8. Apoyar y acompañar a la Oficina de Gestión del tránsito dentro de las actividades que se adelanten para brindar información en campo a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, en relación a las distintas medidas adoptadas para una movilidad racional, segura y sostenible.		
--	--	--	--	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
13. Contar con las herramientas necesarias para la Prestación del Servicio.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$32.634.000)** incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en agosto de 2023

Código asignado: 9006


YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa